



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

14/8/2018

Radicado: D 2018070002228

Fecha: 14/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020051545 del 18 de julio de 2018, certificación de los recursos del PAE Jornada Única, para ser incorporados.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020052858 del 25 de julio de 2018.

- d. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con Radicado 2018020054144 del 1 de agosto de 2018, incorporar al Fondo 0-3194 \$12.197.050 correspondientes a lo ordenado en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.10250 del 26 de junio de 2018 para el programa Jornada Única en el marco de la cofinanciación para la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE en la vigencia 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020055231 del 3 de agosto de 2018 para incorporar recursos, para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANÁ.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020055567 del 6 de agosto de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para la Jornada Única en el marco de la cofinanciación para la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE en la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3194	1114	TI.A.2.6.2.1.8.2.3	999999999	999999	12.197.050	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN):
				Total	12.197.050	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3194	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	12.197.050	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	12.197.050	

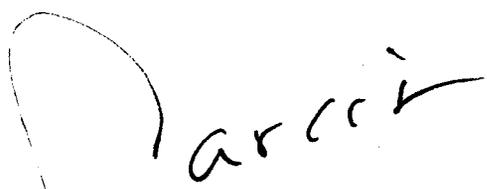
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico

